

Ayuntamiento de Santa Brígida

BORRADOR DEL ACTA N.º 3/20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Jesús Jorge Blanco

Gr.Mpal.

(PP)

Concejales asistentes:

D. Salvador Socorro Santana

(PP)

D. José Manuel Rodríguez Muñoz

(PP)

D^a. Carmen Montesdeoca Santana

(PP)

D^a. Carolina Alonso Santana

(PP)

D. José Armengol Martín

(Ando Sataute)

D^a. Rosalía Rodríguez Alemán

(Ando Sataute)

D^a. Avelina Fdez. Manrique de Lara

(Ando Sataute)

D. José Javier Ramírez Mendoza

(Ando Sataute)

D. Adrián García Armas

(Ando Sataute)

D. Álvaro Martín Moreno

(Ando Sataute)

D. Martín A. Sosa Domínguez

(Mixto)

D. Ángel Luis Santana Suárez

(Mixto)

D. Juan Umpiérrez Cabrera

(Mixto)

D^a. María Jesús Álvarez Bermúdez

(Mixto)

D. Antonio Cabrera Hernández

(Mixto)

Concejales Ausentes:

D^a. M.^a. del Pino Díaz-Reixa Suárez

(Mixto)

Secretaria General:

D^a. Katuska Hernández Alemán

Interventora Municipal:

No asiste

En Centro Cultural de la Villa, siendo las trece horas y cinco minutos del día doce de junio de dos mil veinte, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Jesús Jorge Blanco y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria D^a. Katuska Hernández Alemán, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



Ayuntamiento de Santa Brígida

A) Parte resolutive

1. Declaración de la Urgencia de la sesión

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el sr. Portavoz de g.m. Ando Sataute preguntando la razón de la urgencia de celebración de este Pleno.

Interviene el sr. Alcalde exponiendo que ante la situación del Estado de Alarma decretado conviene exponer el programa de medidas a la mayor brevedad.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la presente sesión ésta resulta APROBADA por diez (10) votos a favor de los grupos municipales PP y Mixto; y seis (6) votos de abstención del g.m. Ando Sataute.

2. Expediente 2366/2020. "PLAN SANTA BRÍGIDA ACTIVA 2020".

Vista la propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de junio de 2020 del siguiente tenor:

"PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA AL PLENO MUNICIPAL

Visto el escrito de fecha 10 de junio de 2020 - 2020-E-RC-1770- presentado por el Concejal Delegado del área de Presidencia, en relación al "PLAN SANTA BRÍGIDA ACTIVA 2020".

Visto el contenido del "PROGRAMA DE REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA PARA PALIAR LAS GRAVES CONSECUENCIAS DE LA CRISIS", por el que se pretende recoger la voluntad de acuerdo entre todas las fuerzas políticas que conforman la Corporación Municipal para ponerlo en marcha, con ánimo de amortiguar las consecuencias de la crisis.

En virtud y uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar el "PLAN SANTA BRÍGIDA ACTIVA 2020".

Visto el "PROGRAMA DE REACTIVACION SOCIAL Y ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRIGIDA PARA PALIAR LAS GRAVES CONSECUENCIAS DE LA CRISIS", del siguiente tenor:

"PLAN SANTA BRIGIDA ACTIVA-2020

PROGRAMA DE REACTIVACION SOCIAL Y ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRIGIDA PARA PALIAR LAS GRAVES CONSECUENCIAS DE LA CRISIS.



Ayuntamiento de Santa Brígida

INTRODUCCION

“En el escenario más pesimista se prevé que Canarias en los próximos meses alcanzará tasas de paro que sobrepasarán el 25%, esperándose una caída del PIB regional superior al 15%. Así, se traspasarán límites insospechados para una economía que quedó maltrecha tras la Gran Recesión del 2008, pero que venía recuperando el ímpetu en los últimos años de la pasada década. Esta situación se estima que no revertirá hasta principios del 2022. Ahora, ante la Gran Reclusión del 2020, la suspensión de buena parte de la actividad económica ha puesto en jaque la economía del país y, muy particularmente, la economía de las Islas. Canarias se enfrenta así a un escenario complejo, que requerirá de un trabajo en equipo sin precedentes, con la participación de todos los agentes sociales y económicos del Archipiélago, para afrontar la recuperación.”

(Extracto del Informe GEM-Covid19 Canarias elaborado por el Observatorio del Emprendimiento de Canarias Mayo-2020)

El Ayuntamiento de Santa Brígida como órgano encargado de las funciones de gobierno y administración del municipio aporta inmediatez y proximidad en la resolución de los problemas de la ciudadanía.

El Ayuntamiento, subsidiariamente, se conforma como agente activo de la acción, tanto directa como indirecta, en la situación generada por la pandemia y debe ser un elemento determinante en la superación de los efectos adversos en el orden social y económico. Para ello debe disponer no sólo de sus propios recursos sino de toda su capacidad operativa y ejecutiva.

Sin embargo, en las Entidades Locales estas capacidades son limitadas por sus propias competencias y por las tensiones presupuestarias que generan los gastos excepcionales que se están realizando.

Aún con dichas limitaciones, el trabajo a realizar por nuestro Ayuntamiento requiere establecer un sistema de medidas posibles y actuaciones en diversos frentes que contribuyan a mantener el bienestar social de nuestra población.

En este marco se ha elaborado el presente documento que pretende recoger la voluntad de acuerdo entre todas las fuerzas políticas que conforman la Corporación Municipal para poner en marcha el PLAN SANTA BRIGIDA ACTIVA-2020 con el ánimo de amortiguar las consecuencias de la crisis. Todo ello con la flexibilidad necesaria dentro de un escenario cambiante y sometido al vaivén de la evolución y alcance de la pandemia. Al tiempo, podrán desarrollarse a más largo plazo a través de la aprobación de un Plan Estratégico Municipal.

PLAN SANTA BRIGIDA ACTIVA-2020

1. Plan de Empleo destinado a la contratación de personas de Santa Brígida en situación de desempleo.
2. Ayudas de emergencia social para personas y familias en situación de vulnerabilidad.



Ayuntamiento de Santa Brígida

3.Reasignación y reformulación de partidas consignadas en el Presupuesto 2020 para ayudas de emergencia social y de promoción de la actividad comercial y empresarial.

4.Utilización del superávit presupuestario para la reactivación social y económica del municipio.

5.Destinar el presupuesto de las Fiestas Patronales de San Antonio y de todas aquellas fiestas afectadas por las actuales circunstancias a ayudas de los colectivos más desfavorecidos a través de Servicios Sociales. Sin perjuicio de mantener “Florabrigida” con un formato diferente a través de la participación ciudadana en todo el municipio.

6.Plan de Dinamización del comercio local que defina las medidas estratégicas, los programas y las acciones a implementar.

7.Reforzar los medios humanos de Servicios Sociales (psicológico, atención a menores y violencia de género).

8.Promover una Red de Voluntariado para ayudar a las personas en situación de vulnerabilidad.

9.Plan de pagos a proveedores para contribuir a su financiación mediante la agilización del periodo de pago de facturas.

10.Ayudas a autónomos, Pymes y empresas de nuestro municipio, con cantidad fija de pago directo y cantidad variable en función de personas contratadas para protección de la actividad económica.

11.Creación del Registro Municipal de Licitadores y reactivar el asociacionismo empresarial y comercial con la finalidad de generar sinergias para satisfacer el interés público y los intereses de nuestro tejido empresarial.

12.Convenio marco de colaboración con la Cámara de Comercio para asesoramiento y orientación empresarial y programas de formación.

13.Actualización de equipos y funciones informáticas y telemáticas ampliando el catálogo de servicios a la ciudadanía y a la Administración y Órganos de Gobierno.

14.Gestionar con el Gobierno de Canarias la incorporación a su planificación de un Centro de Atención Especializada para la Comarca ubicado en Santa Brígida.

15.Campaña de promoción para los productos de consumo interno del sector primario y del pequeño comercio.

16.Plan de Inversiones en obras y servicios, que entrañen una repercusión positiva a medio y largo plazo, como impulso para la recuperación económica y alivio de la destrucción de empleo.



Ayuntamiento de Santa Brígida

17. Búsqueda de la financiación que permita la mejora del ciclo integral del agua en nuestro municipio (agua potable y aguas residuales).

18. Reforzar la Agencia de Desarrollo Local para dar respuestas a empresas, autónomos, desempleados y colectivos en situación de vulnerabilidad.

19. Programa de promoción y divulgación de Santa Brígida como fuente de atractivo turístico y revitalización económica, poniendo en valor nuestros recursos naturales, paisajísticos, patrimoniales, etnológicos e históricos.

20. Promoción de plataformas de venta on-line para la reactivación del comercio local.

21. Ampliación de los espacios de las autorizaciones de terrazas de establecimientos públicos para facilitar el distanciamiento social, siempre que sea posible.

22. Actualización de las Ordenanzas Municipales respecto a la gestión del impacto por el Covid-19.

23. Subvención del 50% del importe de las Licencias de Obras y subvención del 100% de las Tasas de Ocupación de Vías por obras para fomento del sector industrial de la construcción durante el año 2020.

24. Suspensión de las cuotas mensuales de los puestos del Mercadillo Municipal durante el año 2020.

25. Suspensión de las Tasas de Vados para comercios y empresas durante el año 2020.

26. Suspensión de las cuotas de la Escuela Infantil y de la Escuela Municipal de Música para las familias afectadas durante el año 2020.

27. Bonificación de las actividades deportivas a personas en situación de vulnerabilidad durante el año 2020.

28. Subvención de los Cursos de Verano para todas aquellas personas afectadas por las consecuencias de la crisis.

29. Plan de Transportes en taxi para aquellas personas de lugares con poca presencia del transporte público y con necesidad de desplazamientos para atención médica o farmacéutica o por suministro de alimentación.

30. Potenciar el Servicio de Taxi Guagua ampliando turnos y conexiones.

31. Gestionar proyectos bajo la planificación del Plan de Seguridad y Prevención de Incendios como generador de empleo.

32. Promover espacios y horarios para la práctica deportiva al aire libre a través de la Sociedad Municipal de Deportes.



Ayuntamiento de Santa Brígida

33. Elaborar una Guía de ayudas económicas y sociales asegurando su correcta difusión.
34. Programación cultural continua y oferta de espectáculos también de modo telemático.
35. Promoción de actividades culturales de colectivos y artistas de la Villa.
36. Adaptar los recursos culturales locales (Sala Lola Massieu, Biblioteca, Espacio Joven) a las actuales circunstancias de uso.
37. Fomentar la participación de los centros educativos en la programación de actividades para la juventud.
38. Programas de formación digital con cursos presenciales y online para la población.
39. Reforzar el Plan de Salud Local existente adecuándolo a las circunstancias actuales.
40. Prolongación de las medidas sanitarias y de protección de las personas trabajadoras y usuarias en colaboración con las Autoridades competentes y las medidas de limpieza y desinfección de los espacios públicos municipales e instalaciones de carácter socio-sanitarias y deportivas. Implicación del Comité de Seguridad y Salud en el seguimiento del proceso de desescalada y reincorporación progresiva del personal municipal a la actividad presencial y teletrabajo.

El Ayuntamiento de Santa Brígida como administración más cercana a la ciudadanía tiene el deber y el reto, con la máxima celeridad, de contribuir y a aportar, con estas propuestas, soluciones encaminadas a afrontar este drama que está viviendo la sociedad. Por ello pondremos todo nuestro esfuerzo en canalizar recursos, tanto propios como externos, para la consecución de estas medidas y cualquier otra enmarcada en la lógica presupuestaria que favorezca afrontar la situación actual.

Santa Brígida, a 9 de Junio de 2020.

José A. Armengol Martín (Ando Sataute)

José Manuel Rodríguez Muñoz (Partido Popular)

Martín A. Sosa Domínguez (Unidos por Gran Canaria)

Antonio J. Cabrera Hernández (PSOE)

Juan Armando Umpiérrez Cabrera (Plataforma Vecinal Sta. Brígida)

M.^a Jesús Álvarez Bermúdez (Ciudadanos)"



Ayuntamiento de Santa Brígida

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo lo que sigue (entregada su intervención):

“Agradecimiento a todos por su asistencia y expresar mis disculpas por las incomodidades de celebración de pleno en lugar distinto al habitual.

Antes de comenzar este Pleno les convoco a un 1 minuto de silencio en señal de respeto por las víctimas acaecidas en esta pandemia.

Jamás pudimos imaginar algo así. Nunca se nos hubiera pasado por la cabeza, si hace meses o años no hubieran dicho que estaríamos confinados en nuestras casas con una pandemia amenazando nuestras vidas (.....)

Es una situación que nos ha tocado vivir y que recordaremos el resto de nuestras vidas.

En primer lugar quiero detenerme en el capítulo de los “Agradecimientos”

Ciudadanos en general, por su comportamiento cívico que han tenido.

Especialmente al personal sanitario del Centro de Salud que han estado al pie del cañón con la mejor cara posible.

A la Policía Local, Protección Civil y a la Guardia Civil.

A los voluntarios que nos han ayudado a repartir comidas.

Una mención especial al Ejército, por la colaboración en la desinfección del municipio.

Al personal de limpieza, aguas y alumbrado, por sus labores de desinfección y mantenimiento.

Detenerme también en el personal de la Concejalía de Servicios Sociales que han trabajado sin horario para ayudar a todos, Concejala traslade la felicitación.

Una de las medidas adoptadas ha sido incrementar el número de trabajadores en asuntos sociales y otra la tramitación del suplemento de crédito de carácter social.

Las consecuencias económicas han sido muy negativas para el bienestar de los vecinos de Santa Brígida.

El número de parados ha aumentado sensiblemente, 194 personas más paradas así como el número de trabajadores despedidos con los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).

Muchos Autónomos y PYMES sin ingresar un solo euro durante varios meses.

Muchas familias en situación de vulnerabilidad como resultado de la crisis sanitaria, a la que viene aparejada la dificultad de muchas familias para salir adelante.

Por ello se han agilizado desde el departamento de Servicios Sociales los procedimientos de concesión de Ayudas de Emergencia y se han dispuesto todos los recursos disponibles para atender las demandas de Emergencia Social, destinando a ello, los recursos de las fiestas institucionales y vecinales a asuntos sociales. Asimismo, aprobando un nuevo Reglamento de Ayudas de Emergencia Social e incorporando los siguientes importes a tal fin:



Ayuntamiento de Santa Brígida

10.000.-€ - Presupuesto 2014
39.000.-€ - Presupuesto 2020
55.000.-€ - Cabildo 1er ingreso
96.000.-€ - Cabildo 2º ingreso
109.000.-€ - Gobierno Plan contra la Pobreza

En total 190.000.-€ destinados a combatir las situaciones de emergencia social que se incrementarán si fuera necesario con más recursos, tal y como se propone hoy en el documento a aprobar.

En este punto quiero destacar y expresamente agradecer la disposición de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales del Cabildo, Doña Isabel Mena, que ha estado siempre al pie del cañón colaborando y ayudando para que los Ayuntamientos no nos quedáramos sin recursos de ayudas de emergencia. Ha sido muy sensible con nuestras solicitudes, y lo quería destacar expresamente aquí.

En total entre ayudas extraordinarias COVID-19, ayudas derivadas a través de la Cruz Roja, la tramitación de Ayudas a través del almacén de alimentos y servicio de ayuda a domicilio, hablamos de mas 350 expedientes aproximadamente tramitados para ayudar a personas de Santa Brígida.

Quiero destacar también la ayuda prestada al Centro de Salud.

En las diversas reuniones del Comité de Salud con la Directora del Centro de Salud y la enfermera jefe se nos solicitó ayuda para mejorar el servicio: carpas para tratar fuera casos, oficinas montables colocadas ahora, elegidas por el propio Centro de Salud.

Serán unos 5.000 euros aproximadamente.

Nuestro futuro estará marcado por las consecuencias del COVID-19. Nuestra convivencia será diferente y el Ayuntamiento tendrá que adaptarse a la nueva realidad.

Se ha adoptado medidas administrativas de reincorporación paulatinamente al trabajo presencial con prioridad de teletrabajo para el personal municipal.

Destacar la utilización del 20% del superavit presupuestario del año 2019 para adaptar las instalaciones y dotar al personal de la seguridad necesaria por aplicación del Real Decreto 17/20. Utilización de los remanentes en toda la amplitud permitidas para reactivar nuestra economía con las ya medidas previstas en este Plan y que ya conocen, y que los portavoces desgranarán ahora.

Quiero finalmente agradecer expresamente la colaboración de los portavoces municipales para la elaboración de este documento, y particularmente al Sr. Armengol y Sr. Cabrera.”

Toma la palabra a continuación el Sr. Armengol, Portavoz del g.m. Ando Sataute, expresando que su grupo se hace también copartícipe del agradecimiento a todas esas personas para solventar la situación. Asimismo sugiere de cara a la celebración de próximas sesiones la colocación física de forma diferente que facilite el diálogo, así como la modificación del reglamento sesional para celebración de plenos telemáticos. Continúa exponiendo que ante la situación económica creada es exigible mayor reflexión y programación por parte de las Administraciones Públicas y no quede todo en papel mojado. Concluye que todos/as debemos felicitarnos por la consecución de un texto común, y poder así paliar especialmente la situación de las familias con menos recursos y en situación de mayor vulnerabilidad.



Ayuntamiento de Santa Brígida

Interviene a continuación el Sr. Portavoz del g.m. Mixto (Psoe) sumándose a las condolencias dadas y las felicitaciones otorgadas. Expresa asimismo que la propuesta ha sido consensuada con el secretario de su partido, y abiertos a todas las sugerencias que se expongan por los grupos.

Otorgado turno de palabra a la Sra. Concejala D^a M.^a Jesús Álvarez expone que desde el Partido de Ciudadanos se valora positivamente el acuerdo a aprobar porque es responsabilidad del Gobierno Municipal llevar a cabo un política constructiva, y de moderación.

Se produjo la intervención del Concejel el Sr. Umpierrez Cabrera expresando también que dada la dura situación existente, es obligación del grupo de gobierno afrontar la situación, agradeciendo al cuerpo policial su dedicación y esfuerzo durante el Estado de Alarma.

Interviene el Sr. Sosa Domínguez ratificando las palabras dichas por el resto de los portavoces de los grupos.

Interviene el Sr. Portavoz del PP, tal y como se transcribe a continuación (Hace entrega del documento):

“Saludos

Agradecimientos: como portavoz del grupo popular ...

Hoy es de esos días en que debemos sentirnos orgullosos de representar a nuestros conciudadanos en este Pleno Municipal.

Hoy aprobamos el Plan Santa Brígida Activa-2020 que aborda, con altura de miras, un problema para el que no estábamos preparados y unas consecuencias inimaginables.

Este Plan nace desde el espíritu de consenso, cumpliendo con una demanda ciudadana, y desde la humildad de una institución, como este Ayuntamiento, que no puede resolver los grandes problemas, ni aportar las grandes soluciones pero sí puede contribuir con pequeños detalles a facilitar el bienestar de las personas.

Desde este punto de vista se ha elaborado el Plan que hoy vamos a aprobar.

Hemos sido capaces de dejar a un lado la política partidista y ponernos de acuerdo en las cosas esenciales.

Conscientes de que las medidas sociales más importantes, al margen de las ayudas de emergencias necesarias, deben estar orientadas a la protección y el fomento del empleo.

Y esta protección y fomento del empleo debe incluir a trabajadores, empresas y autónomos.

Tiene que ser en las dos direcciones porque una sola no funciona.

Por ello, las medidas que contiene el texto mantienen estas premisas: la mejor política social es un óptima política de empleo.

Para ello debemos centrar nuestro humilde esfuerzo en ayudar a las empresas y autónomos como fuente de creación de puestos de trabajo pero, al tiempo, deben tener impacto positivo sobre los trabajadores: con empleo hay proyecto de vida.

Incluso con empleo hay recaudación de la Administración para atender a los más vulnerables.

Si algo hemos aprendido en la crisis anterior es que nada es gratis, alguien lo paga.



Ayuntamiento de Santa Brígida

Si somos capaces de contribuir en nuestra Villa a reactivar la economía, a todos nuestros vecinos les irá mejor: este es el objetivo final de este Plan.

Este Plan podrá tener cambios porque los escenarios posibles aún son cambiantes. Ésta es la nueva realidad.

No quiero finalizar sin hacer un agradecimiento expreso a mis compañeros de Gobierno por sumar en modo positivo a la elaboración de este documento.

Y también quiero agradecer la total disponibilidad y generosidad del Sr. Armengol para y la contribución del Sr. Cabrera.

Sin la aportación de todos hoy no hubiera sido posible estar sentados aquí.

A veces la política tiene esta grandeza, esperamos y deseamos que todo sea para bien.

Muchas gracias.”

Considerando por la que suscribe, que resulta de aplicación lo establecido en el artículo 97.1 letra e) de la Ley 7/2015, de 1 de Abril de Municipios de Canarias, que establece que cuando las propuestas tengan por objeto alcanzar acuerdos de iniciación de procedimientos de la competencia de otros órganos distintos al Pleno, esos acuerdos se considerarán propuestas razonadas a los órganos competentes que deberán aceptarlas mediante sus propios acuerdos o resoluciones de iniciación para que adquieran carácter ejecutivo. De lo que dejo constancia a los efectos oportunos.

Sometida la propuesta a votación, ésta resultó APROBADA por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos municipales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

